



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 19 de febrero de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	SERAFIN ANTONIO PÉREZ CASTILLO
RADICADO	2020 – 00066-00.
ASUNTO	AUTO ORDENA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 588 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTASE el embargo y secuestro de los dineros que por concepto de depósitos bancarios tenga el ejecutado SERAFIN ANTONIO PÉREZ CASTILLO, identificado con la C.C. 92.153.264, en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs, y demás servicios o contratos financieros, en la COOPERATIVA FINANCIERA DE COLOMBIA (CFA), email soportejuridico@cfa.com.co

Líbrese oficio al respectivo Gerente, haciéndole saber que las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia (Sección Depósito Judicial) de la ciudad de Corozal, cuenta de ahorros número 704732042001, a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT N° 800.037.800-8,.

Adviértasele que con el recibido del oficio queda consumado el embargo, y de no atender lo aquí dispuesto, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 10 y párrafo segundo del artículo 593 del C.G.P.

Limítese el embargo en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 15.000.000.00).

SEGUNDO: Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos, así como en el Micrositio web de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morrea - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9550f2bdd95476145509ad0835ee7623eb67ab9846c50ff3d3627abc2a1e34**

Documento generado en 19/02/2024 04:37:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>